

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37935** CÁDIZ

Edicto

D.<sup>a</sup> PILAR BLÁZQUEZ CUADRADO, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 518/2016, con NIG 1101242M20160000362 por auto de 12 de julio de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Eventos Taurinos San José, S.L., con C.I.F. n.º B11874542 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en c/ Conocedores, n.º 24 de Jerez de la Frontera (Cádiz).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Ramón Caballero Otaolaurruchi, con domicilio postal en c/ Paraíso, n.º 4, escalera 3- Planta 3, Oficina 2, C.P. 11405 de Jerez de la Frontera y dirección electrónica: [concursoeventostaurinos@gmail.com](mailto:concursoeventostaurinos@gmail.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, y en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 22 de julio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160047475-1